



**Institución Educativa "El Pedregal"**  
**Núcleo Educativo 921 - Medellín**  
Creada mediante Resolución Municipal N.0229 de julio 1 de 2004  
DANE 105001019194 NIT811019733-6 ICFES065722

Medellín, enero 30 de 2025

Señora  
Luz Yasmin Villa Chica  
Unidad financiera  
Líder de proyecto  
Secretaría de Educación de Medellín

ASUNTO: Solicitud de adición Recursos del Balance 2024 para 2025


En calidad de Ordenador del gasto de La Institución Educativa **PEDREGAL**, solicito autorización para incorporar al presupuesto de la vigencia 2025 los Recursos Del Balance de 2024. Así:

| FUENTE DE RECURSOS               | VALOR                |
|----------------------------------|----------------------|
| RECURSOS PROPIOS                 | \$ 1232,061          |
| MINISTERIO DE EDUCACION - SGP    | \$ 0,862,349         |
| TRANSFERENCIAS MUNICIPALES       | \$0                  |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO        | \$0                  |
| <b>TOTAL RECURSOS SOLICITADO</b> | <b>\$ 12,094,410</b> |

Adjunto,

- Certificación contadora.
- Conciliación de saldos presupuestales vs saldos de bancos.se radico en el informe de ejecución a diciembre de 2024.
- Los extractos y conciliaciones bancarios a diciembre 31 de 2024 se radicaron con el informe de validación trimestral de **OCTUBRE A DICIEMBRE 2024**.

Atentamente,

  
**EDWIN FERNEY MONTOYA V.**  
Rector  
CC 71.761.664

Medellín, enero 22 de 2025

Señores  
Fondo de Servicios Educativos  
Secretaría de Educación

### CERTIFICACION RECURSOS DEL BALANCE

Los suscritos rector y contador de la INSTITUCION EDUCATIVA EL PEDREGAL certificamos que es necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2025 los recursos del balance de 2024

Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad con saldo al 31 de diciembre de 2024

| FUENTE DE RECURSOS               | VALOR               |
|----------------------------------|---------------------|
| RECURSOS PROPIOS                 | \$1,232,061         |
| MINISTERIO DE EDUCACION - SGP    | \$10,862,349        |
| TRANSFERENCIAS MUNICIPALES       | \$0                 |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO        | \$0                 |
| <b>TOTAL RECURSOS SOLICITADO</b> | <b>\$12,094,410</b> |

Atentamente,



EDWIN FERNEY MONTOYA V.

Rector  
CC 71.761.664



GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ

Contadora  
TP 99402-T



Institución Educativa "El Pedregal"  
Núcleo Educativo 921 - Medellín  
Creada mediante Resolución Municipal N.0229 de julio 1 de 2004  
DANE 105001019194 NIT811019733-6 ICFES065722

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL

RESOLUCION RECTORAL N°CP 01

ENERO 20 DE 2025

### "Por la cual se determina la situación presupuestal de cierre para la vigencia 2024, para la Institución Educativa EL PEDREGAL"

El ordenador del Gasto de la Institución, en uso de sus facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y en el decreto Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015

y,

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1 En el decreto 111 de 1996, artículo 14 se establece el Principio de Anualidad, "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, después de esa fecha no podrán asumirse compromiso con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción."
- 2 El literal 8 del artículo 6, decreto 4791 de 2008, establece como función del ordenador del gasto, "Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente",
- 3 El inciso 3, artículo 87 del decreto 06 de 1998 Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal, concordante con el artículo 89 del decreto 111 de 1996, establece la obligatoriedad de realizar el acto administrativo de cierre presupuestal, en donde se constituyan las cuentas por pagar.

#### RESUELVE:

- 1 Determinar el Valor ejecutado en Ingresos para la vigencia 2024 de la siguiente foma:

| TIPO DE RECURSO               | VALOR EJECUTADO      | PORCENTAJE  |
|-------------------------------|----------------------|-------------|
| RECURSOS PROPIOS              | \$19,197,519         | 15%         |
| GRATUIDAD                     | \$108,486,936        | 85%         |
| TRANSF. MUNICIPALES           | \$0                  | 0%          |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO     | \$0                  | 0%          |
| <b>TOTAL RECAUDO INGRESOS</b> | <b>\$127,684,455</b> | <b>100%</b> |

- 2 Determinar el Valor ejecutado en Gastos para la vigencia 2024 de la siguiente foma:

| TIPO DE RECURSO           | VALOR EJECUTADO      | PORCENTAJE  |
|---------------------------|----------------------|-------------|
| RECURSOS PROPIOS          | \$17,965,458         | 16%         |
| GRATUIDAD                 | \$97,624,587         | 84%         |
| TRANSF. MUNICIPALES       | \$0                  | 0%          |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | \$0                  | 0%          |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>    | <b>\$115,590,045</b> | <b>100%</b> |

3 Los excedentes financieros generados con los recursos de los fondos de servicios educativos, se determinan teniendo en cuenta el siguiente concepto: *“Para los establecimientos públicos, el excedente financiero corresponde al monto de los recursos propios que resulte del valor que arrojen a 31 de diciembre las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha”.*

| FUENTE DE RECURSOS               | VALOR               |
|----------------------------------|---------------------|
| RECURSOS PROPIOS                 | \$1,232,061         |
| MINISTERIO DE EDUCACION - SGP    | \$11,912,349        |
| TRANSFERENCIAS MUNICIPALES       | \$73                |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO        | \$0                 |
| <b>TOTAL RECURSOS SOLICITADO</b> | <b>\$12,094,410</b> |

5 la Presente resolución se firma a los 20 días de enero de 2025.

Firma Rector (a) .....



Nombre: Edwin Ferney Montoya Velasquez Cc  
No 71761764



**Institución Educativa "El Pedregal"**  
Núcleo Educativo 921 - Medellín  
Creada mediante Resolución Municipal N. 0229 de julio 1 de 2004  
DANE 105001019194 NIT811019733-6 ICFES065722

**RESOLUCION RECTORAL N° CP02**

**ENERO 20 DE 2025**

**Por la cual se determinan las cuentas por pagar de la vigencia 2024 para la vigencia 2025, de la**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL**

El ordenador del Gasto de la Institución, en uso de sus facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y en el decreto

Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 8 de la Ley 225 de 1995 señala expresamente que "... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Presupuesto de Medellín, las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de enero de cada año. Estas serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del Ordenador del Gasto.

El 31 de diciembre de 2024, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia existiendo cuentas por pagar las cuales se reflejan a continuación, por lo tanto:

**RESUELVE:**

1 Constituir las cuentas por pagar de acuerdo a las obligaciones vigentes pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal 2024, así:

| <b>Beneficiario</b>         | <b>Concepto</b> | <b>Identificación</b> | <b>Valor</b>        |
|-----------------------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
| GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ | Honorarios      | 43563903-8            | \$ 1,050,000        |
|                             |                 | <b>Total</b>          | <b>\$ 1,050,000</b> |

2 Constituir las siguientes cuentas por pagar por obligaciones, al cierre de la vigencia fiscal 2024, por otros conceptos diferentes a entrega de bienes y servicios:

| <b>Beneficiario</b>   | <b>Concepto</b>   | <b>Identificación</b> | <b>Valor</b> |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| MUNICIPIO DE MEDELLIN | Rendimientos Fros | 890905211-5           | \$ 73        |
|                       |                   | <b>Total</b>          | <b>\$ 73</b> |

La Presente resolución se firma a los 20 días de enero de 2025

Firma Rector (a) 

Nombre: Edwin Ferney Montoya Velasquez Cc  
No 71761764